

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20568 BOLTAÑA

Edicto.

D. José M.^a Raso Baldellou, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.
1.^a INST. E INSTRUCCION n.º 1 de Boltaña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 0000042/2016 y NIG 22066 41 1 2016 0000048, se ha dictado en fecha 08.04.2015 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor JORGE LLANAS REUS, con DNI 40858766W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la avenida de Francia, n.º 67, 3.º izda., de Benasque (Huesca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a Organización, Costes y Gestión, S.L.U., con domicilio postal en c/ Bilbao, n.º 2, 3.º dcha. (Zaragoza), teléfono 976232300 y mail ac.jllanas@ocgcontroller.com, dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Boltaña, 22 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160022890-1